



ACTA DEL CONSEJO LOCAL DE VOLUNTARIADO

En Jerez de la Frontera, a 5 de junio de 2008, comenzando el Consejo a las 18:15h en la Delegación de Participación, Solidaridad y Cooperación.

Asistentes:

Como representante de la Delegación de Participación, Solidaridad y Cooperación, Elisa Gómez Cruces. Como representante de la Confederación de Empresarios, Juan Caro Tejero. Como representante de otras administraciones, Pilar Mentuy Isus. David Ruano, como representante de la UCA. Como representante del Grupo Municipal PP, Agustín Muñoz Martín. Como representante del Sector de Mujeres, Salud Iñigo García. Como representantes del Sector Social y de Salud: M^a Angeles Contreras Jiménez, Soraya Palomeque Pérez, José A. González Sainz de la Maza, M^a del Mar Pujante Martínez, Begoña Olibarrieta, Nuria Alcón en sustitución de Luis Bononato Vázquez. Como representantes del Sector Vecinal: Santiago Casal Ríos. Miriam Alconchel, como Vicepresidenta y Eva Cordón Villanueva como Secretaria.

Toma la palabra Miriam Alconchel, y procede a la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura, revisión y aprobación, si procede, del nuevo Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Local de Voluntariado, en aplicación del acuerdo de Pleno de modificación del capítulo I del Título III del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en B.O.P. de Cádiz nº 39 de 27 de febrero de 2008.
- Documentos entregados:
 - Acta de Comisión Permanente celebrada el 14 de mayo.
 - Propuesta de Reglamento Interno de funcionamiento.

Como Vicepresidenta, realiza una propuesta, con dos alternativas a elegir, para el método de trabajo a seguir:

- Leer todo el documento del reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo.
- Leer únicamente los artículos con contenidos resaltados en el documento.



Consejo Local de Voluntariado

Se acuerda la segunda opción para trabajar el documento.

Lectura y revisión de artículos:

- Ni en la **Exposición de Motivos, ni en el Título I**, se realiza ninguna modificación a los párrafos resaltados en el documento.
- En el **Título II, Artículo 5**, Composición del Consejo, se acuerda mantener la modificación con respecto al primer reglamento, resaltada en el primer párrafo y punto 4 de los vocales. En el punto 5, se corrige el plural de “los dispuesto” y el artículo el sobrante, ambos aspectos están en la penúltima frase del párrafo. El punto 6, se mantiene. En el punto 7, se añade “y género”.

En este punto, pide la palabra el representante del Grupo Municipal PP, recordando que el Partido Popular votó en contra de la modificación del capítulo I del Título III del Reglamento de Participación Ciudadana, informando que, por extensión, también votarán en contra de la modificación de este Reglamento Interno de Funcionamiento.

Elisa Gómez le pregunta si van a votar en contra de este artículo o de todo el Reglamento, comentando Agustín, que trasladando la posición del partido político al que representa, votará en contra de todo Reglamento.

Agustín abre el debate sobre el concepto de paridad que se recoge en la Ley 7/2001, entre Administración y sector asociativo junto a agentes sociales, ya que cree que no respeta el equilibrio y fomenta el control de la Administración.

Santiago Casal, representante vecinal comentan que también tienen dudas respecto a la composición del Consejo por el tema de la paridad, y pregunta si en la paridad cuentan los cargos de Presidencia y Vicepresidencia.

Agustín le recuerda que según el Reglamento de Participación Ciudadana, estos cargos forman parte de la composición mínima, quedando fuera de la paridad.

Tras un breve debate sobre el artículo 25 de la ley 7/2001, que trata el tema de la paridad, Elisa Gómez, representante de la Delegación de Participación, recuerda que al estar recogido en la mencionada Ley, hay que aplicarlo obligatoriamente.

Continuando en el artículo que define la composición, Santiago Casal, pregunta por qué no se define el número de los representantes de las administraciones públicas, ni de las organizaciones de voluntariado. Intervienen Elisa Gómez y Eva Cordón, informando que se deja abierto, a fin de que se puedan definir en un futuro, los representantes de delegaciones municipales, de forma que no supongan una merma en la representación asociativa, a la hora de aplicar el criterio de paridad.



Consejo Local de Voluntariado

Se prosigue a la revisión del articulado que se relaciona, no realizándose modificaciones en ninguno:

- Artículo 6,
- Punto 3 del artículo 9.
- Punto d) del artículo 10,
- Punto 2 del artículo 11;
- Puntos desde el i) hasta n), del punto 2, del artículo 12.
- Punto d) y e) del artículo 15 y
- Punto 2 del artículo 16.

Tras finalizar la lectura y al haber representantes en contra, no se puede aprobar por consenso, sino que se somete la aprobación del Reglamento a votación a mano alzada.

Tras recuento de votos, resulta:

- A favor: 10
- En contra: 1
- Abstenciones: 2

Se establece un debate posterior a la votación, en el que Santiago Casal, se muestra en desacuerdo con el artículo 5, con los mismos argumentos del debate que se produjo en la revisión del citado artículo, por el cual se abstiene.

Tras este debate, M^a del Mar Pujante, representante del sector social y de salud, solicita cambiar su voto desde la abstención a favor, quedando el **nuevo recuento de votos, así:**

- A favor: 11
- En contra: 1
- Abstenciones: 1

Se abre de nuevo el debate en torno a la composición del Plenario respecto al tema de la paridad, y de la mayor presencia de las Administraciones Públicas. Eva recuerda la incorporación de la representación del sector ciudadano elegido por sorteo, lo que asegura que los-as representantes de las



Consejo Local de Voluntariado

Administraciones (incluidas la presidencia y las vicepresidencias) no superan al asociativo y agentes sociales.

Tras esta reflexión, Santiago Casal solicita cambiar su voto desde la abstención a favor, quedando el **tercer y último recuento de votos**, así:

- **A favor: 12**
- **En contra: 1**
- **Abstenciones: 0**

Se aprueba por mayoría simple, tal y como establece el Reglamento vigente, el nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Local de Voluntariado, informando la Vicepresidencia, que se procede a la preparación del expediente para su ratificación por el Pleno Municipal.

Sin más, finaliza la sesión a las 19:19h.